

Régimen de Reducción Arancelaria

Ciclo Lectivo 2018

En virtud de que algunas de nuestras familias puedan vivir, por diferentes circunstancias, situaciones económicas complejas, el **ICT** ha diseñado un programa de Reducciones Arancelarias, como una forma de colaborar con aquellos que puedan necesitarlo.

Este beneficio, que implica una disminución del arancel correspondiente en un porcentaje indicado en cada caso, **se comienza a gestionar mediante la presentación de formularios**, que cada interesado debe descargar a través de nuestro sitio web. La reducción arancelaria se hace por todo el Ciclo Lectivo, y su renovación **no tiene carácter automático**, sino que se evaluará cada año el caso específico. El hecho de que una familia obtenga el beneficio, no compromete al **ICT** a renovarlo al año siguiente.

Los requisitos previstos para calificar y acceder al beneficio son:

- Tener 2 (dos) años como mínimo de permanencia en la Institución
- Manifiestar, tanto la familia como el alumno, adhesión al ideario de la Institución
- Que el alumno tenga buena conducta y actitud positiva en el estudio
- Constatar una situación económico-social que justifique la reducción
- Facilitar a la Institución los datos para que se pueda evaluar la necesidad del beneficio
- Respetar con puntualidad los pagos que correspondan
- Estar al día con el pago de aranceles del año/s anterior/es

Cumplidos los mencionados requisitos, la Administración otorgará (previa evaluación de cada caso por la Asistente Social del Instituto) el beneficio, de acuerdo a los cupos disponibles.

La Reducción Arancelaria otorgada se condiciona al buen desempeño del alumno, en relación a su conducta y al rendimiento escolar. Puede ser retirada durante el ciclo lectivo en caso de indisciplina y/o por el incumplimiento en el pago de más de dos meses consecutivos.

Para obtener y completar la **Solicitud de Reducción Arancelaria** debe ingresar a la página web del ICT (www.ict.edu.ar >Institucional>Reducciones Arancelarias). Se ruega tener en cuenta que dichos formularios y la documentación respaldatoria se deberán entregar hasta el **viernes 29 de septiembre** en la Recepción del Instituto (Florisbelo Acosta 4955, de 8 a 17 hs.) en sobre cerrado (tamaño oficio) con leyenda "RA". Aquellas solicitudes entregadas fuera de este plazo, no serán tenidas en cuenta.

Me notifico de la reglamentación vigente en materia de Becas

(Imprimir y adjuntar a la Solicitud)

Firma del Padre y/o Tutor

Aclaración

Firma de la Madre y/o Tutor

Aclaración